



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Los concesionarios del sector público sufren pérdidas millonarias al no constatar el Supremo que exista situación de fuerza mayor

La doble interpretación del Tribunal Supremo sobre el concepto de fuerza mayor por parte de su Sala Contenciosa **ha abierto la polémica**. A fecha de 30 de marzo la Sala habría desestimado ya 679 recursos de empresas sobre este motivo, que buscaban una compensación por danos del Covid. Sin embargo, ante los concesionarios administrativos la visión es distinta. No hay fuerza mayor y no se pueden indemnizar ni reequilibrar dicha concesión.

Hasta la fecha, todos los pronunciamientos del alto tribunal han sido desestimatorios, con argumentos comunes que la Sala fijó en la primera sentencia en la que se [rechazó el recurso del hotel Alhambra Palace](#) que reclamaba una indemnización por cierre.

De los 679 asuntos, 256 se han resuelto por sentencia y los 423 restantes por auto o decreto por desistimiento de los recurrentes. Es decir, un 60% está desistiendo, mientras que el 40% restante está manteniendo los recursos con el objetivo de recurrir ante el Tribunal Constitucional, para lo que es necesario ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |